

BJRE

Floridablanca, diciembre 12 de 2019

Señores  
**Subdirección de Inspección y Vigilancia**  
**Dirección de Calidad para la Educación Superior**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
Calle 43 No. 57-14  
Centro Administrativo Nacional (CAN)  
Bogotá D. C.

**Ref.: Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios**

Respetados Señores:

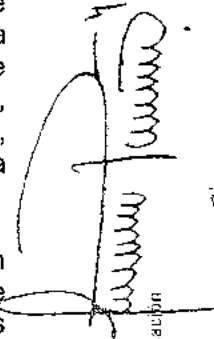
En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 0110 del 14 de enero de 1994, y en lo establecido en la Resolución 12161 del 5 de agosto de 2015 (Artículos 7 y 8), teniendo en cuenta las directrices de la Resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 y las modificaciones establecidas en la Resolución 19591 del 27 septiembre de 2017, me permito notificar los aspectos que argumentan el incremento de los derechos pecuniarios para la vigencia del año 2020 en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.

### **Justificación de Incrementos a los Derechos Pecuniarios**

Dados los altos estándares de calidad que han caracterizado la labor educativa y social realizada por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, se ha determinado mediante Resoluciones Rectorales Seccionales un incremento promedio del 5,5% en los valores de matrículas de los programas de pregrado, posgrado y derechos pecuniarios, para la vigencia presupuestal del año 2020, que permitirán la sostenibilidad y la ampliación de las inversiones en proyectos como construcción de planta física, dotación de laboratorios, actualización tecnológica de aulas de informática, material bibliográfico y medios audiovisuales, fortalecimiento de la internacionalización y de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, cualificación docente, potencializar la investigación e innovación, fortalecer el bienestar institucional, y la proyección social, entre otros.

Los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 de la Seccional, orientan las inversiones en los programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos, de pastoral y administrativos; en concordancia, se ha proyectado un presupuesto destinado para inversiones para el año 2020 del orden de los Seis mil ciento veintinueve millones de pesos (\$6.129 Millones), amparando la necesidad de un incremento en el valor de las matrículas superior al resultado del IPC del periodo comprendido entre noviembre de 2018 y octubre de 2019.

Las principales inversiones que la Seccional Bucaramanga desarrollará en la vigencia del año 2020 darán continuidad a la misión institucional y a la proyección social, establecidas en el Proyecto Educativo



educación

**REVISADO**  
Oficina  
Jurídica  
U.P.B.

Institucional, en pro de la mejora continua, la calidad institucional, la ampliación de la cobertura de la oferta académica, y la responsabilidad de fortalecer los aspectos que permitan conservar la Acreditación de Alta Calidad Multicampus obtenida, así como la Acreditación de los programas académicos bajo los lineamientos de calidad establecidos por el CNA y el Ministerio de Educación Nacional. Estas inversiones son:

### 1. Inversión en Cualificación Docente

La Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante la modalidad de comisiones de estudios en el país y en el exterior, apoya a cuatro docentes que se encuentran adelantando estudios de Doctorado, lo cual implica una inversión importante de la institución para garantizar la cualificación científica de alto nivel de su profesorado.

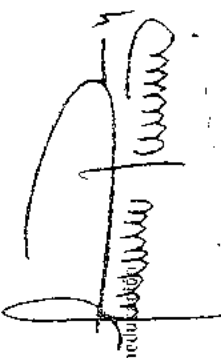
De igual forma, se cuenta con el programa de Cualificación y Desarrollo del Talento Humano –PCDTH-, como una apuesta institucional de formación permanente cuyo propósito es el fortalecimiento de las capacidades humanas y competencias para la materialización de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, a través de experiencias de formación tales como diplomaturas, cursos largos, cursos cortos, talleres y programas, entre otros. En ese sentido, la Universidad invierte anualmente importantes recursos en la implementación de las rutas de formación de docencia, aprendizaje y evaluación, gestión de la educación, cultura, lengua extranjera, lengua española, formación disciplinar y formación en investigación, transferencia e innovación. Para esta última ruta de formación, da un apoyo significativo a los grupos de investigación y permite a corto plazo incrementar el número de docentes investigadores que puedan dar soporte a los programas de pregrado y posgrado, especialmente en maestría, así como incrementar la producción científica de alto impacto.

El valor total de la inversión en comisiones de estudio y la formación permanente del personal docente presupuestado para el año 2020 asciende a una suma del orden de Trescientos ochenta millones de pesos (\$380 Millones).

### 2. Acreditación y Registro Calificado de Programas Académicos

En la búsqueda de la excelencia académica, la Universidad Pontificia Bolivariana recibió la Acreditación de Alta Calidad Multicampus mediante la Resolución 17228 del 24 de octubre de 2018, por un periodo de seis años, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. La Seccional Bucaramanga comprometida con este logro se encuentra desarrollando los planes de mejoramiento continuo que permitan en los próximos años la renovación de tan importante logro para lo cual se requieren inversiones.

Adicionalmente, la Seccional Bucaramanga cuenta con ocho programas con acreditación de alta calidad: Psicología, con renovación de acreditación por seis (6) años según Resolución del Ministerio de Educación No 5084 de abril 10 de 2014; Ingeniería Electrónica, con renovación de acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 528 de 15 enero de 2016; Ingeniería Industrial acreditada por seis (6) años, según Resolución del Ministerio de Educación No 3984 de 1 marzo de 2016; Ingeniería Ambiental con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 11936 de junio 16 de 2016; Ingeniería Civil, con renovación de acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación No 012785 de 6 de agosto de 2018; Administración de Empresas con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002698 de marzo



**REVISADO**  
Oficina  
Jurídica  
U.P.B.

18 de 2019; Comunicación Social – Periodismo con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002699 de marzo 18 de 2019 y Derecho con acreditación por cuatro (4) años según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 002700 de marzo 18 de 2019.

Durante el año 2019 se recibió visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación para la renovación de la acreditación de los programas de pregrado de Ingeniería Electrónica y Psicología, y se está a la espera de las respectivas resoluciones de acreditación para el primer semestre de 2020; así mismo, se radicó en la plataforma el informe de autoevaluación de los programas de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental.

Para el año 2020 se adelantará el proceso de acreditación de alta calidad para los programas de Administración de Negocios Internacionales e Ingeniería Mecánica.

### 3. Inversiones proyectadas para el año 2020

Inspirados en el logro de la excelencia, la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga proyecta la realización de inversiones por valor de Seis mil ciento veintinueve millones de pesos (\$6.129 millones), aproximadamente, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Inversión y reposición en Activos	\$ 1.036.169
Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones	\$ 2.951.935
Planta Física	\$ 1.631.600
Edificio M	\$ 510.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.129.704</b>

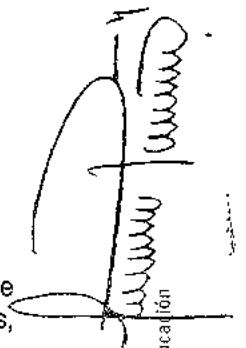
Cifras en miles de Pesos  
Fuente: Departamento Financiero

#### 3.1 Inversión y reposición en Activos (Equipos)

Corresponde a la inversión por la reposición de equipos que ya cumplieron la vida útil o cuya tecnología se encuentra obsoleta, la compra de equipos nuevos, mobiliario para dotar aulas, mejorar salas de profesores, oficinas, laboratorios, dotación en general de mobiliario.

#### 3.2 Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones

Corresponde a la inversión y reposición de equipos de cómputo, servidores, y en general, de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones que soporten el óptimo desempeño del core institucional.



**REVISADO**  
Oficina  
Jurídica  
U.P.B.

### 3.4 Planta Física y Edificio M

Dentro del proceso de ampliación de la planta física de la Seccional para el año 2020, las erogaciones a contemplar corresponden a la fase uno que trata del diseño y licenciamiento del Edificio M. De igual forma, se prevén las adecuaciones para el control de ingreso y vigilancia del campus universitario y el mantenimiento en general de la planta física.

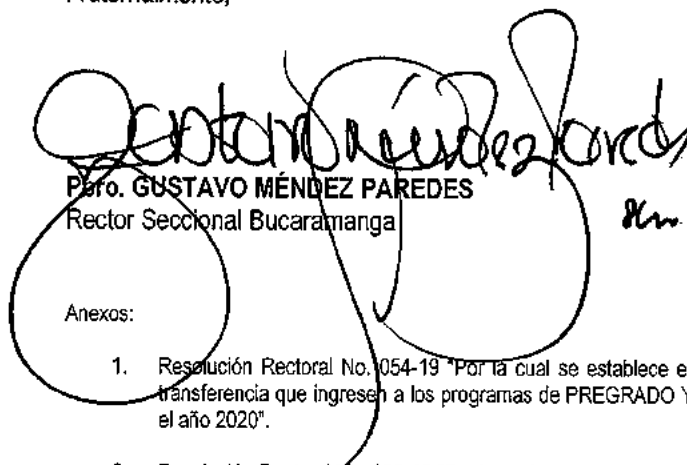
### Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos

Para la vigencia del año 2020 la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga ha planteado un presupuesto con el que se espera garantizar cumplimiento de los procesos misionales (docencia, investigación y extensión), el cumplimiento de los procesos de apoyo, los proyectos antes mencionados, así como el funcionamiento ordinario de la Universidad:

PRESUPUESTO AÑO 2020	
Total Ingresos	\$ 58.945
Total Egresos	\$ 57.785

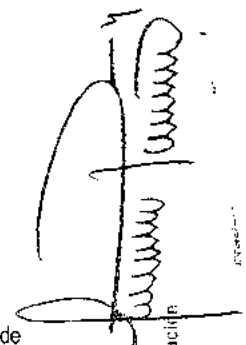
Cifras en millones de pesos.  
Fuente: Departamento Financiero

Fraternalmente,

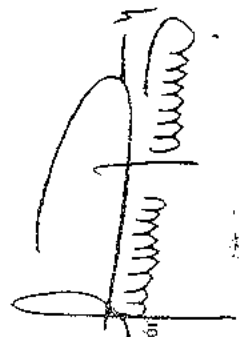
  
Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES  
Rector Seccional Bucaramanga

Anexos:

1. Resolución Rectoral No. 054-19 "Por la cual se establece el valor de la inscripción para los estudiantes nuevos y de transferencia que ingresen a los programas de PREGRADO Y POSGRADO en la UPB Seccional Bucaramanga, durante el año 2020".
2. Resolución Rectoral No. 099-19 "Por la cual se establece los valores de matrícula para los estudiantes antiguos y nuevos que ingresen a los programas de PREGRADO de la UPB Seccional Bucaramanga para el año 2020"

  
Educación  
**REVISADO**  
Oficina  
Jurídica  
U.P.B.

3. Resolución Rectoral No. 100-19 "Por la cual se establece los valores de matrícula para los estudiantes antiguos y nuevos que ingresen a los programas de POSGRADO de la UPB Seccional Bucaramanga, durante el año 2020"
4. Resolución Rectoral No. 110-19 "Por la cual se señalan los valores de los Derechos Pecuniarios que rigen en la UPB Seccional Bucaramanga para el año 2020"
5. Resolución Rectoral General No. 084 del 30 de 2019 "Por medio de la cual se actualizan los valores que rigen los programas de POSGRADOS VIRTUALES de la Universidad Pontificia Bolivariana – Multicampus para el año 2020"
6. Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.



educación

**REVISADO**  
Oficina  
Jurídica  
U.P.B.